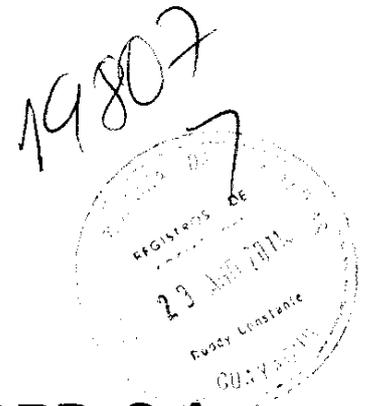




Accountants &
business advisers



CONTICORP S.A.

Informe sobre el examen
de los balances generales

Años terminados al 31 de
diciembre del 2010 y 2009

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas
CONTICORP S.A.
Guayaquil, Ecuador

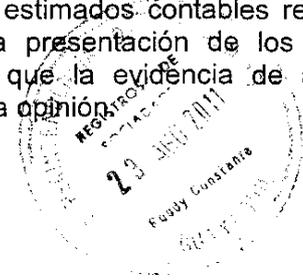
1. Hemos examinado los estados financieros adjuntos de **CONTICORP S.A.**, los cuales incluyen los balances generales por los años terminados al 31 de diciembre del 2010 y 2009, los estados de resultados y cambio en el patrimonio, por los años terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa (Expresados en USDólares).

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, en concordancia con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de equivocaciones materiales, debido a fraude o error; la selección y aplicación de apropiadas políticas contables; y, la determinación de estimaciones contables que sean lo suficientemente razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores:

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros, basada en nuestra auditoría. Sujeto del efecto de lo mencionado en el párrafo 4, nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren el cumplimiento de disposiciones éticas, así como la planeación y ejecución de una auditoría que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable, pero no absoluta, para determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores materiales. Una auditoría implica la ejecución de procedimientos para obtener evidencia suficiente sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de riesgos por equivocaciones materiales que puedan afectar los estados financieros, debido a error o fraude. Al realizar la valoración de estos riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, lo que le permite diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también evalúa las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Nosotros creemos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.



PBX (593-4) 2453883 - 2450889 | Fax (593-4) 2450886
E-mail pkf@pkfecuador.com | www.pkfecuador.com

PKF & Co. | Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edificio Finansur Piso 12 Of. 2 | P.O. Box: 09-06-2045 | Guayaquil | Ecuador

Tel (593-2) 2263959 - 2263960 | Fax (593-2) 2256814

PKF & Co. | Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edificio Prisma Norte Piso 4 Of. 404 | Quito | Ecuador

Base para opinión calificada:

4. La Compañía mantiene obligaciones bancarias con Banco del Pacífico, quien asumió los activos y pasivos del Banco Continental; según la última confirmación recibida del Banco al 31 de diciembre del 2010, este valor difiere de los registros contables de la Compañía. Consciente de esta diferencia, la Administración ha presentado una demanda para que la justicia determine el saldo correspondiente (Ver Nota O (4)).

Opinión calificada:

5. En nuestra opinión, sujeto del efecto de lo mencionado en el párrafo 4, "Base para opinión calificada", los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de **CONTICORP S.A.**, al 31 de diciembre del 2010 y 2009, su desempeño financiero y cambios en el patrimonio por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad descritos en la Nota B.

Énfasis:

6. La Compañía no genera ingresos que le permitan honrar sus pasivos, tampoco posee activos que pudieran convertirse en efectivo, lo que crea importantes dudas sobre su capacidad para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros adjuntos no incluyen los ajustes derivados de esta incertidumbre.



31 de mayo del 2011
Guayaquil, Ecuador



Edgar Naranjo L.
Licencia Profesional No. 16.485
Superintendencia de Compañías No. 015



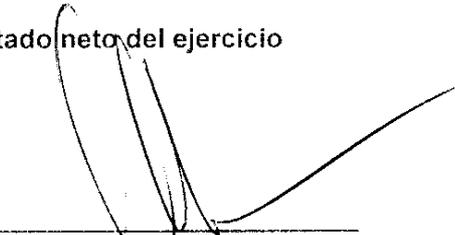
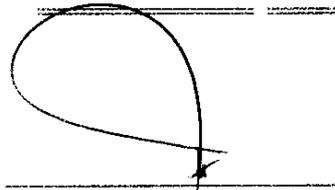
BALANCES GENERALES

(Expresados en USDólares)

	Al 31 de diciembre del	
	2010	2009
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo (Nota C)	783.82	783.82
Documentos y cuentas por cobrar (Nota D)	4,290.44	4,290.44
Gastos pagados por anticipado	2,726.95	2,726.95
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	7,801.21	7,801.21
Derechos Fiduciarios (Nota E)		
Deudores e inversiones a largo plazo (Nota F)	3,086,808.23	3,086,808.23
TOTAL DEL ACTIVO	3,094,609.44	3,094,609.44
PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS		
PASIVO CIRCULANTE:		
Obligaciones bancarias (Nota G)	917,098.84	917,098.84
Documentos y cuentas por pagar (Nota H)	1,678,610.90	1,678,610.90
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	2,595,709.74	2,595,709.74
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS (Nota I)		
Capital social	2,000,000.00	2,000,000.00
Reserva legal	147,416.93	147,416.93
Reserva de capital	(2,429,178.71)	(2,429,178.71)
Resultados acumulados	780,661.48	780,661.48
	498,899.70	498,899.70
TOTAL DEL PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	3,094,609.44	3,094,609.44
Cuentas de orden (Nota J)	19,921,432.37	19,938,155.63
Contingentes (Nota K)	23,227,974.54	23,227,974.54
Dr. Leonidas Ortega Trujillo Representante Legal	CPA. Alfredo Lazo V. Contador General	

CONTICORP S.A.ESTADOS DE RESULTADOS

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al	
	31 de diciembre del	
	2010	2009
INGRESOS EXTRAORDINARIOS:		
Reverso de Provisiones (Nota M)		3,086,808.23
	0.00	3,086,808.23
GASTOS:		
Diferencial cambiario (Nota N)		2,627,653.73
Glosas fiscales		459,154.50
	0.00	3,086,808.23
Resultado neto del ejercicio	-	-
		
Dr. Leonidas Ortega Trujillo Representante Legal	CPA. Alfredo Lazo V. Contador General	

Vea notas a los estados financieros

CONTICORP S.A.
ESTADOS DE INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009

(Expresados en USDólares)

	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Reserva de Capital</u>	<u>Resultados Acumulados</u>
Saldo al 1 de enero del 2010	2,000,000.00	147,416.93	(2,429,178.71)	780,661.48
Saldo al 31 de diciembre del 2010	<u>2,000,000.00</u>	<u>147,416.93</u>	<u>(2,429,178.71)</u>	<u>780,661.48</u>

Dr. Leopoldo Ortega-Trujillo
Representante Legal

CPA. Alfredo Lazo V.
Contador General

Veá notas a los estados financieros

CONTICORP S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009**

(Expresadas en USDólares)

A. CONTICORP S.A.:

Fue constituida en la República del Ecuador el 1 de agosto de 1981. Su actividad principal es la inversión en acciones y participación en Compañías.

Hasta 1996, la Compañía alcanzó un capital de 300.000.000.000 sucres conformado por 3.000.000.000 acciones ordinarias y nominativas de 100 sucres cada una.

Mediante escritura pública celebrada el 3 de julio de 1997, aprobada por Superintendencia de Compañías el 31 de octubre e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 16 de diciembre de 1997, se autorizó la reducción del capital suscrito y consecuente reforma del estatuto social de la Compañía CONTICORP S.A. La cuantía de la reducción ascendió a 250.000.000.000 sucres quedando el nuevo capital en 50.000.000.000 sucres. Esta reducción de capital fue autorizada por los accionistas en junta ordinaria celebrada el 3 de junio de 1997.

En Junta General de Accionistas del 21 de junio de 1998, se aprobó el traslado de domicilio de la Compañía, hacia las Islas Vírgenes Británicas.

Mediante Resolución 98.2.2.1.0004939 del 22 de octubre de 1998, la Intendencia de Compañías de Guayaquil, resuelve ordenar la liquidación de la Compañía en virtud del cambio de domicilio de CONTICORP S.A. a las Islas Vírgenes Británicas.

Mediante Resolución No.99.2.2.1.0061458 del 29 de abril de 1999, la Superintendencia de Compañías en virtud de la decisión de la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día 19 de abril de 1999, por la que se resolvió redomiciliar en Ecuador a CONTICORP S.A., aprobó la escritura pública de reactivación de la Compañía, con lo cual se concluyó su proceso de liquidación.

Mediante Resolución No.SB-SC-SRI-01, publicada en el Registro Oficial No.57 del 13 de abril del 2000, se resuelve aprobar la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No.17 "Conversión de estados financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización". Al aplicar la Compañía, esta norma, el capital social queda convertido en 500.000.000 de acciones ordinarias y nominativas de US\$0.004 de valor nominal cada una.

Actualmente la compañía no realiza ninguna actividad, los pagos de gastos fijos por servicios básicos e impuestos los realizan terceros a nombre de la Compañía.

B. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

La Compañía mantiene sus registros contables en USDólares y de acuerdo con los principios contables del Ecuador, que son los mismos utilizados en la preparación de los estados financieros. A continuación mencionamos los principios contables más importantes que se han utilizado:

CONTICORP S.A.**B. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES**
(Continuación)

Provisión para cuentas incobrables: Se establecen reservas para cubrir posibles pérdidas que pudieran ocurrir en la recuperación de sus activos. Al 31 de diciembre estas representan el 99.60% de las cuentas por cobrar.

Las inversiones en acciones están contabilizadas a su valor nominal, más los ajustes por corrección monetaria hasta el 31 de marzo del 2000. Al 31 de diciembre están provisionadas al 100% de su valor en libros.

Diferencia en cambio activada originada en el 2000 por la fluctuación de la tasa de cambio de sucres a dólares.

Cuentas de orden se contabilizan para control de las reservas, constituidas para cubrir posibles pérdidas en la recuperación de sus activos.

Moneda local: A partir del 10 de enero del 2000 el USDolar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

C. EFECTIVO:

Corresponde a valores depositado en la cuenta corriente #1369008 del Banco de Guayaquil.

D. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR:

	Al 31 de diciembre del	
	2010	2009
Banco Continental	86,479.08	82,188.64
Documentos por cobrar (1)	891,650.96	891,650.96
Otros	96,070.61	100,361.05
	<u>1,074,200.65</u>	<u>1,074,200.65</u>
Provisión para cuentas incobrables	(1,069,910.21)	(1,069,910.21)
	<u>4,290.44</u>	<u>4,290.44</u>

(1) Corresponde principalmente a US\$802,822.39 en documentos por cobrar a Conticorp Bahamas Trust por operaciones del año 1996 con el Interamerican Asset Management Fund Ltd.

E. DERECHOS FIDUCIARIOS:

	Al 31 de diciembre del	
	2010	2009
Banco Continental S.A.	5,478,687.26	5,478,687.26
Grupo Financiero CONTICORP S.A.	2,291,888.88	2,291,888.88
(1)	7,770,576.14	7,770,576.14
Reservas	(7,770,576.14)	(7,770,576.14)

CONTICORP S.A.**E. DERECHOS FIDUCIARIOS** (Continuación):

- (1) Con fecha 23 de marzo de 1996 se celebró el fideicomiso de acciones, entre los fideicomitentes: CONTICORP S.A.; Grupo Financiero Conticorp S.A., Interamerican Asset Management Fund Ltd. - IAMF e Invaconti S.A. a favor del fiduciario Banco Central del Ecuador, el que otorga a Banco Continental un préstamo subordinado por US\$19,416,000.00. La finalidad del fideicomiso es conferir específicamente al Banco Central la facultad de gobernar, administrar y controlar el Grupo Financiero CONTICORP S.A., el Banco Continental, sus filiales y subsidiaras. Para cumplir las finalidades estipuladas en este contrato los fideicomitentes confieren al fiduciario las más amplias e ilimitadas atribuciones y facultades.

F. DEUDORES E INVERSIONES A LARGO PLAZO:

		Valor		Reversión	Saldo
		Nominal	Provisiones	de provisiones	
Entregas para futuro aumento de capital	(1)	10,000,000.00	(10,000,000.00)	3,086,808.23	3,086,808.23
Cuentas y documentos por cobrar	(2)	3,780,593.56	(3,780,593.56)		
Inversiones en acciones	(3)	385,579.69	(385,579.69)		
		<u>14,166,173.25</u>	<u>(14,166,173.25)</u>	<u>3,086,808.23</u>	<u>3,086,808.23</u>

- (1) Corresponden a valores entregados al Banco Continental Overseas Curazao, a través del Grupo Financiero Conticorp. Durante el 2009 se realizó la reversión de provisiones de acuerdo a las perspectivas positivas de los litigios planteados a Banco Continental Overseas.
- (2) Incluye principalmente US\$3,489,469.99 por cobrar a Conticorp Bahamas Trust.
- (3) A la fecha se compone de:

	Costo de	Corrección		Total	Reserva para
	adquisición	Premios	Monetaria		inversiones
Contifondos	932.05	94.49	73.15	1,099.69	(1,099.69)
Grupo Financiero Conticorp	192,240.00		192,240.00	384,480.00	(384,480.00)
	<u>193,172.05</u>	<u>94.49</u>	<u>192,313.15</u>	<u>385,579.69</u>	<u>(385,579.69)</u>

G. OBLIGACIONES BANCARIAS:

Representa saldo de obligaciones bancarias con Banco del Pacífico (activos asumidos de Banco Continental).

CONTICORP S.A.**H. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:**

		Al 31 de diciembre del	
		2010	2009
Banco Continental (Plusalfa S.A.)	(1)	1,182,996.95	1,182,996.95
Banco Continental		32,169.01	32,169.01
Interamerican Asset Management		4,290.44	4,290.44
Estudio Jurídico Ortega.	(2)	459,154.50	459,154.50
		<u>1,678,610.90</u>	<u>1,678,610.90</u>

(1) Valores asumidos en la compañía Plusvalía Alfa mediante Acta de Junta General de Accionistas celebradas por esa Compañía el 12 de julio del 2002.

(2) Corresponde al pago hecho por cuenta de la Compañía, a favor del Servicio de Rentas Internas por las glosas fiscales de los años 2002 y 2003.

I. INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:

Capital social: Corresponde a 500.000.000 de acciones ordinarias y nominativas de US\$0.004 de valor nominal cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva de capital: Se incluye en este rubro las siguientes cuentas que transfirieron sus saldos de acuerdo a las disposiciones de la norma de contabilidad - NEC 17: Reserva por revalorización del patrimonio y Reexpresión monetaria.

J. CUENTAS DE ORDEN:

		Al 31 de diciembre del	
		2010	2009
Valores entregados		1,580.00	1,580.00
Otros activos Corrientes-Reservas			
Cuentas por Cobrar Bco. Continental		82,188.64	82,188.64
Interamerican Asset Management		88,828.57	88,828.57
Fideicomiso Banco Central		7,770,576.14	7,770,576.14
Banco Continental		96,070.61	96,070.61
Conticorp. Bahamas Trust		802,822.39	802,822.39
Deudas e Inversiones a Largo Plazo-Reservas			
Panamá Investment		291,123.57	291,123.57
Conticorp Bahamas Trust		3,489,469.99	3,489,469.99
Inversiones en Acciones-Reservas			
Aporte Grupo Financiero Conticorp		6,913,191.77	6,913,191.77
Contifondos		1,099.69	1,099.69
Interban Holding			16,723.26
Grupo Financiero Conticorp		384,480.00	384,480.00
Juicio por indemnización de daños y perjuicios en Bahamas		1.00	1.00
		<u>19,921,432.37</u>	<u>19,938,155.63</u>

CONTICORP S.A.**K. CONTINGENTES:**

Incluye principalmente el registro de US\$21,305,850.43 por la demanda civil que enfrentan Conticorp S.A y los hermanos Leonidas, Luis Alberto y Jaime Ortega en las Bahamas, por parte del Banco Central del Ecuador.

L. CONTRATACION DE PERSONAL:

La Compañía no mantiene empleados en relación de dependencia.

M. INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

Corresponde a la reversión de provisiones constituidas en años anteriores.

N. DIFERENCIAL CAMBIARIO:

Corresponde al cargo en gastos por diferencial cambiario generados en años anteriores.

O. LITIGIOS JUDICIALES:

Al 31 de diciembre del 2009 los abogados de la Compañía nos confirmaron los siguientes juicios:

- 1. Juicio Contencioso Administrativo # 161-96-MC para que se declare la nulidad de las resoluciones No. SB-96-0251, SB-96-0252 y SB-JB-96-0051 dictadas por la Superintendencia de Bancos el 10 de Mayo de 1996.**

Juicio que mantiene Conticorp como actora conjuntamente con el Dr. Leónidas Ortega Trujillo, quienes pretenden obtener la declaratoria de nulidad de las resoluciones expedidas por la Superintendencia de Bancos, con respecto al aumento de capital del Banco Continental Overseas y la remoción de su Presidente Ejecutivo.

La Superintendencia de Bancos pretendió que el Tribunal declare abandonada esta causa, petición que fue negada.

- 2. Juicio Contencioso Administrativo # 159-97 MC que sigue Conticorp S.A. contra la Superintendencia de Bancos para obtener la anulación de la resolución No. SB-97-0035 expedida el 19 de Marzo de 1997, por la cual se declaró la liquidación forzosa de la compañía Grupo Financiero Conticorp S.A.**

Juicio que mantiene Conticorp S.A. como propietaria de derechos fiduciarios sobre más del 25% del capital social de la compañía liquidada, contra la Superintendencia de Bancos. El juicio se encuentra en el proceso de obtener la contestación de la parte demandada.

La Superintendencia de Bancos pretendió obtener del Tribunal, que se declare abandonada esta causa, petición que fue negada.

- 3. Juicio Contencioso Administrativo # 248-97 MC contra la Superintendencia de Bancos para obtener la declaración de nulidad de la resolución No. SB-97-0032 del 17 de marzo de 1997.**

CONTICORP S.A.**O. LITIGIOS JUDICIALES (Continuación):**

En este juicio Conticorp es la actora y pretende que se declare la nulidad de la resolución por la cual se dispuso y aprobó la resolución del capital del Banco Continental S.A. a cero el día 14 de marzo de 1997.

El estado de esta causa es exactamente igual al de la mencionada en el numeral anterior.

4. Juicio civil de compensación de acreencias entre el Banco Continental S.A. y Conticorp S.A.

Juicio que mantiene Conticorp S.A. contra el Banco Continental S.A. con el objeto de obtener que el juez ordene mediante sentencia, la compensación de las acreencias del Banco Continental S.A. con las que Conticorp alega tener a cargo del susodicho Banco.

Esta demanda luego de haber citado al Banco fue contestada por el mismo y en la misma contestación el Banco contrademandó a Conticorp S.A. por el pago de deudas propias y ajenas supuestamente a cargo de Conticorp S.A.

Al contestar la contrademanda del Banco a Conticorp S.A., la Compañía se ha excepcionado, argumentando la falta de derecho del Banco Continental S.A. para demandar "deudas inexistentes de Conticorp S.A. a favor del Banco" así como la falta de derecho del Banco para demandar por cuenta de terceras deudas inexistentes a cargo de Conticorp S.A.

Este Juicio no ha sido impulsado por parte del Banco Continental S.A. es de tener una constancia de sus esfuerzos por solucionar los diferendos existentes con respecto al Banco Continental S.A. en lo que refiere a pasivos monetarios adeudados por la empresa al Banco en el curso de sus negocios, nosotros si lo impulsamos porque es de interés de nuestra representada definir la situación latente entre ambas empresas.

La apreciación respecto de este caso es que el Banco Continental tiene un caso muy débil contra Conticorp S.A., mientras que Conticorp S.A. tiene un caso muy sólido contra el Banco Continental.

5. Juicio civil en las Bahamas

Conticorp S.A. ha sido demandada por el Banco Central del Ecuador en las cortes de justicia de Bahamas conjuntamente con el Banco Continental S.A. y otras empresas con sede en dicha jurisdicción y los doctores Leonidas, Luis Alberto y Jaime Ortega Trujillo. Juicio civil que pretende dejar sin efecto una serie de contratos de préstamos y cancelaciones de créditos efectuados por el Interamerican Asset Management Fund Ltd. (IAMF) y el Banco Continental de Curazao con Conticorp S.A. y/o diferentes empresas de su grupo tanto en el Ecuador como en el extranjero.

Conticorp S.A. contestó la demanda y ha contrademandado al Banco Central del Ecuador por aproximadamente US\$55,000,000.00 más el resarcimiento de los daños y perjuicios por esta infundada acción planteada con gran publicidad en dicha jurisdicción.

El 3 de junio del 2010 el Juez Neville Adderley dictó sentencia, declarando sin lugar la demanda planteada por los actores e igualmente nuestra contrademanda.

El Banco Central del Ecuador apeló de la sentencia y audiencia para resolver el recurso está señalada para noviembre de 2011.

CONTICORP S.A.**O. LITIGIOS JUDICIALES** (Continuación):**6. Juicio Contencioso Tributario**

Frente a los resultados fiscales de Conticorp S.A. en el año de 1995, en mayo de 1996 Conticorp S.A. presentó ante la Delegación de Rentas del Guayas un reclamo de pago indebido con el objeto de obtener la devolución del exceso de retenciones por impuesto a la renta efectuada durante dicho ejercicio.

El monto aproximado de estas devoluciones era de 6.000 millones de sucres más intereses. La resolución al reclamo de pago indebido fue expedida en el mes de diciembre de 1996 en sentido favorable a Conticorp S.A. por lo cual durante 1997 se le entregaron las correspondientes notas de crédito.

Posteriormente en forma arbitraria la Delegación de Rentas del Guayas decidió iniciar un proceso de determinación presuntiva de los resultados de Conticorp S.A. por los ejercicios 1994 y 1995. No obstante lo expuesto en el mes de abril de 1998, Conticorp S.A. recibió sin las formalidades legales requeridas para la notificación de un acto de determinación presuntiva de impuesto a la renta, cuatro actas de fiscalización, en las cuales se establecen a cargo de Conticorp S.A. glosas por concepto de impuesto a la renta superiores a los 50.000 millones de sucres y por diferencias en retenciones de aproximadamente 2.000 millones de sucres.

Mediante resolución del 26 de agosto de 1998, el Comité Tributario No.2 acogió el reclamo de la Compañía, y anuló las referidas glosas.

Las glosas reconocidas por Resolución No. NAC 0709 por impuesto a la renta contra Conticorp S.A. fueron impugnadas administrativamente en ejercicio de la salvedad establecida en la propia sentencia de casación mediante reclamo el 2 de julio del 2008. Con fecha 22 de octubre del 2008 la Compañía se acogió al beneficio de la Amnistía Tributaria contenida en la Disposición Transitoria única de la Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley del Régimen Tributario Interno, al Código Tributario, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y canceló US\$459,154.80.

Con fecha 24 de octubre del 2008 el Delegado del SRI del Litoral mediante Oficio No. 109012008OREC009605 dispuso en forma vaga la recepción y archivo del pago. Frente a lo expuesto procedimientos a impugnar ante el Tribunal Distrital de Guayaquil dicho oficio. El presente fecha hemos presentado la garantía prevista por la Ley para que dicha demanda sea admitida a trámite y ella se encuentra en proceso de citación. Con esta dementada la Sala No. 2 del Tribunal Distrital de lo Tributario de Guayaquil mediante sentencia de fecha 30 de octubre del 2009 declaró con lugar la acción de la Compañía y por ende suficiente el pago realizado por Conticorp S.A. La Administración Tributaria presentó casación y contra normas legales y constitucionales casó la sentencia, habiendo incurrido en violación al debido proceso y la seguridad jurídica, por lo que se dedujo una Acción Extraordinaria de Protección, la misma que ha sido admitida este recurso se encuentra en estado de resolución.

Iniciado en el año 1995 en el Juzgado Primero del Trabajo del Guayas. El actor plantea su demanda indicando que ingreso a prestar sus servicios personales bajo las órdenes y de dependencias de Conticorp S.A. a través de la persona jurídica Corporación Turística Recreacional Corturis S.A., empresa también del Grupo Conticorp S.A. Alega que trabajo desde el 1 de Octubre de 1988 hasta el 12 de julio de 1993 en que fue despedido intempestivamente del trabajo, por lo que plantea su demanda contra Conticorp S.A. y solidariamente contra sus ejecutivos y

CONTICORP S.A.**O. LITIGIOS JUDICIALES** (Continuación):

representantes legales doctores Leonidas, Gustavo, Jaime, Jorge, Luis Alberto y Fabián Ortega Trujillo, Ec. Maria del Carmen Ortega de Vélez y contra el Dr. Carlos Ortega Maldonado. El monto de las pretensiones del demandante asciende a más de 3.000 millones de sucres.

El Juez Primero del Trabajo, rechazó casi en su totalidad la demanda planteada mediante sentencia dictada el 11 de septiembre de 1996. No obstante, la sentencia reconoció al trabajador el derecho a reclamar indemnización por despido intempestivo contra Corturis S.A.

La Tercera Sala de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil ratificó el fallo dictado por el Juez Primero del Trabajo, exigiendo que se reconozcan haberes o indemnizaciones de trabajo a favor del demandante, sólo y exclusivamente por su relación de trabajo con Corturis S.A. más no con Conticorp S.A.

El actor presentó un recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia, el mismo que luego de ser calificado por la Corte Superior, la Sala de la Corte Superior de Justicia con fecha 15 de julio del 2009 la desechó, confirmando la sentencia de primer nivel.

P. HECHOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2010, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.